



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., trece (13) de diciembre de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 025 2019 00639 00**

Inicio audiencia: 12:15 pm del 13 de diciembre de 2023

Fecha final Audiencia: 1:22 pm del 13 de diciembre de 2023

Demandante: Aurelio Méndez Moreno

Demandada: Escuela de Aviación de los Andes -Aeroandes SA

INTERVINIENTES:

Juez

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre **AURELIO MENDEZ MORENO** y la **ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA** el cual inició el 15 de marzo de 2011 y finalizó el 24 de abril de 2019, en donde desempeñó como último cargo el de **INSTRUCTOR EN TIERRA** devengando como salario para el año 2011 la suma de \$2,250.417, para el año 2012 la suma de \$1,877.878, para el año 2013 la suma de \$2,699.347, para el año 2014 la suma de \$3,282.490, para el año 2015 la suma de \$4,021.494, para el año 2016 la suma de \$3,634.276, para el año 2017 la suma de \$4,074,838, para el año 2018 la suma de \$3,979.262, y para el para el año 2019 la suma de \$1,174.040, ello conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la **ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA**, a reconocer y pagar a **AURELIO MENDEZ MORENO** las siguientes sumas indexadas conforme al IPC certificado por el DANE, a partir del 25 de abril de 2019 y hasta la fecha en que se materialice el pago del mismo, así:

- a. A la suma de \$25.725.937 por concepto de auxilio de cesantías de todo el tiempo laborado.
- b. A la suma de \$1.214.178 pesos por concepto de intereses a las cesantías de todo el tiempo laborado.
- c. A la suma de \$10.370.995 por concepto de primas de servicio de todo el tiempo laborado.
- d. A la suma de \$5.185.497 por concepto de compensación en dinero de las vacaciones.
- e. Condenar al demandado a realizar el pago de los aportes a seguridad social en pensiones correspondiente al el 15 de marzo de 2011 al 24 de abril de 2019, junto con sus respectivos intereses de mora liquidados por el fondo de pensiones que escoja el demandante, o al que se encuentre afiliado, para tal fin, tomando como ingreso base de liquidación para el año 2011 la suma de

\$2,250.417, para el año 2012 la suma de \$1,877.878, para el año 2013 la suma de \$2,699.347, para el año 2014 la suma de \$3,282.490, para el año 2015 la suma de \$4,021.494, para el año 2016 la suma de \$3,634.276, para el año 2017 la suma de \$4,074,838, para el año 2018 la suma de \$3,979.262, y para el para el año 2019 la suma de \$1,174.040.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA** de las demás pretensiones elevadas por el demandante **AURELIO MENDEZ MORENO**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

CUARTO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA la excepción de prescripción respecto de los derechos causados entre el 15 de marzo de 2011 al 17 de junio de 2016, a excepción del auxilio de cesantías y los aportes al sistema integral de seguridad social en pensiones, y declarar no probadas las demás excepciones propuestas de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

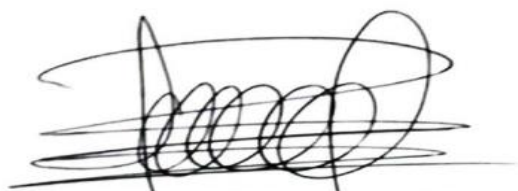
QUINTO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandada y a favor del demandante en la suma única de \$2.500.000.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Los apoderados judiciales de las partes interponen recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho concede los recursos en el efecto suspensivo y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-025-2019-00639-00 AURELIO MENDEZ MORENO CONTRA ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES S.A. AEROANDES S.A-20231213_121544-Grabación de la reunión.mp4](#)